



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Agrocinegética Modelo, S.L. (B09246760) solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas en el término municipal de Revilla Vallejera (Burgos).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

– 2 puntos de toma con las siguientes características:

N.º	Tipo de toma	Profundidad (m)	Diámetro entubado (mm)	Diámetro (mm)
1	Sondeo	30	90	1.000
2	Pozo	8		2.000

– La situación de los puntos de captación es la siguiente:

N.º	Polígono	Parcela	Paraje	Término	Provincia
1	603	15.029	Hoyo Muleto	Revilla Vallejera	Burgos
2	3	5.200	La Chopera	Villodrigo	Palencia

– La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Abastecimiento y uso ganadero.

– El caudal medio equivalente solicitado es de 1,491 l/s.

– El volumen máximo anual solicitado es de 46.939,16 m³/año, siendo el método de extracción utilizado el formado por los siguientes elementos asociados al número de captación:

N.º	Tipo	Potencia (CV)
1	Grupo electrobomba sumergible	3
2	Grupo electrobomba sumergible	15

– Las aguas captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica 02.08: Región central del Duero.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Revilla Vallejera (Burgos), en el Ayuntamiento de Villodrigo (Palencia), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero, en avenida Reyes Católicos, 22 de Burgos o en su oficina de calle Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-989/2011-BU (Alberca-INY), o



en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, a 23 de agosto de 2012.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., P.A., el Jefe del Servicio,
Vicente Martínez Revilla